

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

108**MADRID NÚMERO 20****EDICTO**

Don José Miguel Herranz Romero, secretario del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 63 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 3 de septiembre de 2014.—Vistos por doña Esperanza Collazos Chamorro, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 63 de 2014, seguidos por una falta de hurto, como denunciante el policía nacional número 114.571 y como denunciadas doña Ana Pletosu y doña Vasilica Calota, convengo en señalar lo siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Ana Pletosu y a doña Vasilica Calota de la falta por la que fueron denunciadas, declarando de oficio las costas del proceso.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Vasilica Calota, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 2 de febrero de 2015.—El secretario (firmado).

(03/4.074/15)

